ACTA NÚMERO 1344 REC 60.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos miembros que lo conforman presentes. Siendo las 09:34 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESION N° 1343 – ORDINARIA

1. Lectura y aprobación de Actas N°1342 y N°1343.
2. Firma Actas.
3. Correspondencia recibida.
4. DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre Vivero Municipal.
5. DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre Ciclovía.
6. Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre plazoleta ubicada en T. Malbrán 85.
7. DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre Refugio de Animales Municipal.
8. Coop. de Servicios Ceres Ltda.: Proyecto de Ordenanza – Extensión servicio de desagües cloacales.
9. Bloque PJ: Proyecto de minuta de comunicación – Luminarias LED.
10. Bloque PJ: Proyecto de minuta de comunicación – AUDITORÍA (Lotes ISP N°26).
11. Bloque PJ: Proyecto de minuta de comunicación – AUDITORÍA (plaza – Ludueña).
12. Bloque Vecinal: Proyecto de minuta de comunicación – Emergencia económica, financiera y administrativa.
13. Bloque Vecinal: Proyecto de declaración – Médicos.
14. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Mod. Ord. N°1657/2020.

PUNTO 1) A continuación, da lectura a Actas anteriores, las que son aprobadas sin observaciones.

PUNTO 2) Firma de Actas anteriores.

Se procede a la firma por todos los Concejales.

PUNTO 3) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **Correnti Marina – Caro Gastón:** *“…De nuestra mayor consideración mediante la presente nos dirigimos a ustedes con el propósito de visibilizar nuestro proyecto de oficina de desarrollo local, planteado durante los meses previos a las elecciones (paso – generales) 2019. El mismo pretendía entre otras cosas, formar una base de datos de emprendedores, acompañarlos técnicamente, conocer sus necesidades y actuar en consecuencia. Así como también traer el flujo de dinero que tanto la provincia como nación destinaban a emprendimientos en su momento y que se gestionaban de forma particular. Habiendo, en ese entonces, tenido una respuesta positiva y dándonos el permiso para diagramar el proyecto con su equipo de trabajo, dejamos de recibir respuesta sin ninguna explicación. Entendemos que son cuestiones inherentes a los momentos políticos que corren, pero lamentamos ver como en diferentes áreas de la gestión se están tomando parte de nuestro proyecto, si bien comprendemos que algunas cuestiones se deben superponer, nuestra intención fue siempre trabajar de forma conjunta. Hoy, nuestra participación complementaría el trabajo que se realiza con la idea primaria que se pretendía del proyecto. Expresando nuestra buena fe los saludamos atentamente.”*

La C. Guirado pide la palabra. Recuerdo, porque compartí la campaña con el grupo que gobierna, recuerdo de las reuniones que tuvieron en el salón que está a una cuadra del reloj público, respecto de este proyecto importantísimo, debido a la proliferación de diferentes micro emprendimientos que tienen que ver con la economía social en la ciudad de Ceres. Recuerdo la reunión, en la que no estuve presente, pero sí vi que estaban en este local, no sabia que les habían pedido el proyecto, ni que les habían dicho que lo podían hacer, eso realmente no lo sabia. Me parece importante todo el aporte que cualquier ciudadano pueda realizar en lo que es la gestión, porque una gestión de gobierno tiene que ver con un Estado, un Estado que administra y el Estado también es del pueblo, así que mientras mas participen los ciudadanos mejor. También me gustaría por ahí invitarlos a una reunión de comisión, para que puedan profundizar respecto a esta situación y ver que es lo que podemos hacer para mejorar todo esto que tiene que ver con la economía social, que sabemos que en estos años va a ir creciendo, porque es como una mínima salida a la crisis económica que se vio agravada con el tema de la pandemia.

El Pte. toma la palabra. Yo también pienso que tendríamos que invitarlos, darles una audiencia. Tome nota Secretaria y después coordinamos fecha y hora.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre Vivero Municipal.

Se da ingreso al tema y pasa a Comisión.

PUNTO 5) DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre Ciclovía.

Se da ingreso al tema y pasa a Comisión.

PUNTO 6) Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre plazoleta ubicada en T. Malbrán 85.

Se da ingreso al tema y pasa a Comisión.

PUNTO 7) DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación nombre Refugio de Animales Municipal. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La ausencia de un nombre que identifique al Refugio de Animales Municipal, y CONSIDERANDO: Que Susana Palacios es pionera en la defensa de los derechos de los animales en nuestra ciudad. Que se destaca por su compromiso, sensibilidad y preocupación por el bienestar de todos los animales, especialmente de aquellos que son los más indefensos. Que, como docente, su trayectoria es reconocida por los Ceresinos y otras comunidades de la región, destacándose su especial dedicación a la docencia rural. Que es justo reconocer a aquellas personas que han hecho tan importante aporte en la prevención de la crueldad a los animales y en la educación de nuestra comunidad. Con su ejemplo y dedicación, dan impulso al desarrollo de la sociedad, pues estimulan en los demás el empeño por la superación y la excelencia. Que el DEM anteriormente ha reconocido su trayectoria como mujer destacada de nuestra ciudad. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre de “Susana Palacios” al Refugio de Animales Municipal ubicado a la vera de la Ruta Provincial Nº17 de nuestra ciudad. ARTICULO 2°) Colóquese el correspondiente cartel nomenclador. ARTÍCULO 3°) Infórmese a los organismos pertinentes a los fines del reordenamiento catastral. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Maza pide la palabra. Hago una moción de tratar sobre tablas este tema, para poder darle lectura y someterlo a votación posteriormente, debido a que es un nombramiento de una persona que viene realizando esfuerzos a favor de los animales en Ceres, y que de alguna manera dio el inicio a lo que es hoy el Refugio de Animales, y estaría bueno que nosotros le demos celeridad a este asunto y lo tratemos sobre tablas.

Se somete a votación la moción del C. Maza.

Se aprueba por unanimidad.

*Se da lectura al proyecto de ordenanza.*

El Pte. toma la palabra. Si alguien quiere hacer algún comentario u observación al respecto. Como no hay objeciones a la propuesta del Ejecutivo de designar el nombre del Refugio, el nombre de Susana, personalmente también creo que está bien la propuesta, apruebo y apoyo también, así que si nadie quiere hacer una observación se somete a votación.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas por unanimidad.

PUNTO 8) Coop. de Servicios Ceres Ltda.: Proyecto de Ordenanza – Extensión servicio de desagües cloacales. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: La presentación voluntaria ante la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. de los vecinos residentes sobre: 1.- Calle Vte. Casares entre calles Córdoba y Av. Salta (Lado Oeste), 2.- Calle Hernandarias entre calles Entre Ríos y San Luis, 3.- Calle Chacabuco entre calles Córdoba y Entre Ríos, todos ellos de la sección III de nuestra ciudad, quienes solicitan la conexión al sistema de desagües cloacales que dispone la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., y CONSIDERANDO: Que, revisada la solicitud, desde su posibilidad técnica, las obras son factibles. Que, evaluando el costo de las obras a llevarse a cabo con el propósito de poder brindar el servicio requerido, y prorrateado entre el total de usuarios beneficiados, resulta un valor de: Ampliación 1 sobre Vte. Casares: $25.057,98 (pesos veinticinco mil cincuenta y siete c/ 98 ctvs.) por unidad catastral. Ampliación 2 y 3 sobre calles Hernandarias de Entre Ríos a San Luis y Chacabuco de Córdoba a Entre Ríos: $19.484,35 (pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro c/ 35 ctvs.) por unidad catastral. Que estos valores surgen luego de imputar en el costo de la construcción, el acuerdo con la Municipalidad por el uso de la retroexcavadora por $11.862,96 por frentista, lo que hace posible una baja sustancial en el costo, que, de ser calculado con alquileres de máquinas a terceros, este sería más elevado. Que informados de estos valores los señores solicitantes, brindaron su aprobación. Que con el propósito de facilitar que se vayan sumando usuarios al sistema se acordó que el valor presupuestado se financie por parte de la cooperativa en 20 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorícese a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a realizar la ampliación de las obras del sistema cloacal y prestar servicios a los inmuebles que se encuentren beneficiados según lo detallado anteriormente. ARTICULO 2°) Los inmuebles que serán beneficiados se adjuntan mediante detalle a la presente, con su correspondiente nomenclatura catastral. ARTÍCULO 3°) Fijar el valor de las obras en: 1.- Ampliación sobre Vte. Casares de Córdoba a Av. Salta: $25.057,98 (pesos veinticinco mil cincuenta y siete c/ 98 ctvs.) por unidad catastral. 2.- Ampliaciones sobre calles Hernandarias de Entre Ríos a San Luis y Chacabuco de Córdoba a Entre Ríos: $19.484,35 (pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro c/ 35 ctvs.) por unidad catastral. ARTÍCULO 4°) Fijar como forma de pago, en las cantidades de cuotas que los contribuyentes aprueben hasta con un máximo de 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Yo en esto quiero comentar, que realmente ya son proyectos que tienen su marco estándar que mandan siempre cuando hace una extensión la Cooperativa. Si les parece, mociono de darle lectura y también ver la factibilidad de después llevarlo a votación.

Se somete a votación la moción de dar lectura y someter a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

*Se da lectura al proyecto de ordenanza.*

El C. Bono pide la palabra. Solamente una consulta, por el tema de las 20 cuotas, ¿Es ese precio dividido en veinte o hay un sistema de intereses? ¿Está explicado?

El C. Maza dice que si. Consecutivas dice, iguales.

El C. Bono dice que si. Consecutivas e iguales dice, pero no habla si hay una diferencia o no, por eso pregunto, la duda nomas.

El Pte. toma la palabra. Eso es depende a las cuotas que elija el usuario.

El C. Bono dice que claro. Justamente por eso consultaba nomas, sino será motivo para después pedir una minuta y si corresponde. Solamente eso nomas.

El Pte. dice que no lo menciona ahí. Pero si, seguro.

El C. Maza dice que sí. Dice financia, así que hay una financiación.

El C. Bono dice que claro. Debe haber alguna financiación. Gracias.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas por unanimidad.

PUNTO 9) Bloque PJ: Proyecto de minuta de comunicación – Luminarias LED. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: La inauguración de luminarias led en el Bv. Bernardo Irigoyen, de nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que días atrás el Ejecutivo Municipal inauguró el cambio de luminarias led en la arteria antes citada. Que anunciaron que dicha obra tuvo una inversión de $ 1.053.000. Que corresponde dilucidar con que partidas presupuestarias se realizó la obra en cuestión a los fines del debido contralor de este HCM. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Requiérase al D.E.M. remita documentación en la cual avale la partida presupuestaria afectada a dichas erogaciones. 2.- Requiérase al D.E.M. informe si dicha obra fue realizada por medio de algún programa derivado del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. 3.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. le pide al C. Rafael que tome la Presidencia.

El C. Fiore toma la palabra. Quiero comentarles, esto es, como lo dice aquí en la minuta, es de publico conocimiento, en los medios también se mostró la inauguración de esas luminarias, y por ahí simplemente queremos saber los fondos provenientes para esa obra, si son que vienen de la coparticipación que se ha establecido en su momento, donde esta establecido en el presupuesto, y de no ser así, si ha sido con fondos de recursos de otros orígenes. Simplemente eso, queremos saber, por eso pedimos el acompañamiento también de este pedido. Nada mas.

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para reiterar que pedir información y controlar es una de las funciones que tiene el Concejo Deliberante, que siempre es importante seguirle el paso al Ejecutivo, lamentablemente nos encontramos en diferentes situaciones donde vemos como por ahí se desvirtúa, hay abusos de poder, y las consecuencias las paga el pueblo, así que todo lo que sea información, respecto de la gestión, por el Bloque Vecinal siempre va a estar avalado.

El C. Fiore toma la Presidencia nuevamente. Si nadie mas ha hecho una observación o un comentario, creo que estaría en condiciones de someterlo a votación.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10) Bloque PJ: Proyecto de minuta de comunicación – AUDITORÍA (Lotes ISP N°26). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Las declaraciones públicas del Secretario de hacienda y Finanzas, Miguel A. Andrada en diferentes medios de prensa, y CONSIDERANDO: Que el Sr. Miguel A. Andrada, actual secretario de hacienda y finanzas, días atrás salió en diferentes medios de prensa afirmando que la gestión anterior había vendido terrenos de propiedad de la Provincia de santa Fe. Que resulta menester aclarar dicha situación, ya que los lotes de referencia serían los autorizados a su venta pública por medio de la ordenanza Nº 1596/2019. Que relacionado a los lotes referidos por el Secretario, anteriormente estaba vigente la ordenanza 1184/2009, la cual disponía la cesión a título gratuito al Gobierno de la Provincia de santa Fe, de los lotes identificados como 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, todos de la manzana V, e inscriptos el dominio a nombre de la Municipalidad de Ceres bajo el Numero 86912, Folio 937, Tomo 226 Par, Depto. San Cristóbal del Registro General. Que dicha norma en su artículo 2º establecía el cargo a la Provincia para que dentro del plazo de cinco años realice la construcción del Instituto Profesorado Nº 26, y para el caso de no iniciarse la construcción el inmueble debía ser restituido a la Municipalidad de Ceres. Se tiene conocimiento que el día 30 de agosto de 2017 se ha peticionado formalmente ante el Ministro de Gobierno de la Provincia, a cargo en ese entonces del Sr. Pablo Farías la restitución del inmueble por la falta de cumplimiento del cargo establecido legalmente. Que al respecto se derivo el pedido al Departamento de Municipios y Comunas, de la Prov. de Santa Fe, el cual tramito bajo el expte. 13401-1286488-6. Dicho organismo provincial rectifico el “tipo de propietario” devolviéndolo a la Municipalidad, dejándose constancias que en fecha 14 de agosto remitió dicho decisorio a este HCM, a los fines de la adecuación legal de los lotes en cuestión. Asimismo, hay que recordar que la gestión anterior de la Provincia de Santa Fe, había lanzado en diferentes conferencias de prensa, que dicho instituto iba ser construido en el edificio donde funcionaba el viejo SAMCo Ceres, obra que termino siendo una mera promesa inconclusa del Senador Felipe Michlig y del Anterior Gobierno Provincial. Es por ello que corresponde la aclaración por parte del ejecutivo municipal y las cuestiones descriptas, a los fines de que la población y principalmente los adquirentes de dichos terrenos tengan la tranquilidad de que el procedimiento de venta pública ha sido realizado en debida forma. Es por ello que conforme a las facultades de la Ley 2.756, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ceres, dicta el presente REQUERIMIENTO DE INFORME: Artículo 1º: Requiérase al D.E.M. remita documentación en la cual avale los dichos de irregularidad en la venta de los lotes en cuestión. Artículo 2º: Requiérase el Secretario de Hacienda y finanzas que remita a este HCD memoria y documentación que avale las afirmaciones realizadas en relación a los lotes de referencia. Artículo 3: Requiérase al D.E. M. informe quien fue el notario que realizo las correspondientes escrituras traslativas de dominio. Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, protocolícese y oportunamente archívese.”*

El Pte. le pide al C. Rafael que tome la Presidencia.

El C. Fiore toma la palabra. Quiero hacer un comentario referente a este pedido de minuta de comunicación que hemos presentado con el Bloque PJ. Como dice ahí, es de público conocimiento, salió en los medios, la presentación de una auditoria donde se plantean algunas cuestiones e irregularidades, quiero que quede claro que observamos que no se aclara donde están esas irregularidades, cuando se hizo mediático en un programa televisivo y radial, de que existen estas irregularidades. Entonces, necesitamos pedir explicaciones al Ejecutivo, de donde se agarra o cuales son los documentos que prueban de que eso se hizo mal, porque de ser así no pasó nada por el Concejo, y realmente yo soy testigo de que ha pasado y están los documentos acá en el Concejo, están las ordenanzas donde se aprobó la transferencia de eso lotes, en principio al Gobierno de la Provincia por un proyecto que se había presentado para la construcción del Instituto Superior del Profesorado, eso fue en el 2009, siendo que después se vence el plazo, cinco años era el plazo, no se hizo ese proyecto, el Gobierno Provincial no ejecutó el proyecto de la construcción del Profesorado, así y todo han pasado dos o tres años mas, y en el 2017 se solicita la desafectación siendo que se vence esa ordenanza, los plazos que se daban por ordenanza, y todo está documentado y por ordenanza, y también esta la documentación y los expedientes de parte de la Provincia, ósea que salir a los medios a plantear o plantar una información totalmente falacia, realmente también está dejando de tener en cuenta la intervención que ha tenido este cuerpo legislativo en su momento y ha cumplimentado los pasos correspondientes para que realmente esos terrenos sean devueltos al Municipio, y después el Municipio por una decisión política de ese momento ha determinado vender esos lotes. Está todo documentado, todo con las inscripciones catastrales como corresponde, así que por eso pedimos la información, de donde sacaron la información de que eso se hizo de manera irregular, al Ejecutivo. Simplemente eso. Le pido al C. Rafael tomar de vuelta la presidencia.

El C. Fiore toma nuevamente la Presidencia.

La C. Guirado pide la palabra. Me parece indispensable contar con esta información, ya la semana próxima pasada habíamos enviado una minuta de comunicación pidiendo que, debido a la trascendencia publica por los medios de comunicación de algunos resultados de la auditoría realizada a los dos últimos años de la gestión Busquets por la gestión Dupouy, obviamente que este Concejo Deliberante que es el órgano de contralor del Ejecutivo quería tener en sus manos la auditoria, y también quería tener en sus manos la documental que avale la presentación en la justicia. Hasta el momento no he visto que llegue la información al Concejo Deliberante, he visto muchas publicaciones en los medios de comunicación, pero en el Concejo Deliberante no. Recuerdo lo que dijo el C. Bono respecto de respetar la institucionalidad, las relaciones, de cómo progresar o evolucionar para que entre Ejecutivo y Legislativo, para hacerle bien al pueblo, para hacerle bien a la democracia. Dicho esto, quiero decir que en este momento se plantea para mi una situación muy pero muy positiva, y es que en este ejercicio de gobierno democrático, donde la gente habla, levanta la mano y dice quien y quienes van a gobernar a través del legislativo y del ejecutivo una ciudad, los que antes eran oposición y enviaban muchísimas minutas de comunicación que no fueron respondidas hoy son oficialismo, y los que antes eran oficialismo hoy son oposición, en este ejercicio de intercambio de roles creo que está nuestro crecimiento, en el haber estado en los zapatos del otro me parece importantísimo que hayamos aprendido algo, que no hagamos mas de lo mismo, que todo lo que decíamos en ese momento en el otro rol, si sentíamos que era injusto, hoy estamos del otro lado, entendamos que tenemos que cumplir con nuestro rol de Concejales como corresponde, que controlar y pedir información al Ejecutivo simplemente es ejercer la función de concejal, de representantes del pueblo, y acá hablamos de familias que tienen una incertidumbre terrible por los comentarios que se quisieron hacer para dañar una gestión, pero que también tienen que tener un aval de responsabilidad documental ¿Por qué? Porque hablamos del techo de la gente, hablamos de una inversión económica hecha de buena fe creyendo en los dirigentes, y estamos hablando de dirigentes que estaban en el Ejecutivo y que estaban en el Legislativo, entonces es importantísimo que se ponga blanco sobre negro, ¿Y saben donde termina la mentira? En la documentación, así que espero y pretendo que llegue esa documentación, que esta minuta sea aprobada por unanimidad y llegue específicamente al Concejo Deliberante para decirle a los vecinos “esto es así” guste a quien le guste, y duela a quien le duela las cosas son así, las respuestas las merece el vecino, pero con seriedad, y no haciendo circo en los medios de comunicación.

El C. Maza pide la palabra. Desde nuestro Bloque, lo dijimos en reiteradas ocasiones, que compartimos y apoyamos toda minuta de comunicación que promueva la aclaración de algunos temas, brindar información al Concejo por escrito y documentada, entendemos que esto transparenta todo lo que es una gestión, fortalece la relación institucional entre el Concejo y el Poder Ejecutivo, y hemos apoyada innumerable cantidad de minutas y realizado minutas cuando fuimos oposición, y apoyado como decía ahora que somos oficialismo. En lo que no estamos de acuerdo, es en que estas minutas, en algunos de sus párrafos, tengan un tinte político y algunas aseveraciones que no estamos de acuerdo, paso a leer uno de los párrafos que a mi la verdad me disgusta, porque si estamos pidiendo información nos tendríamos solamente que remitir a eso, para que sea una comunicación mas fluida y certera con el Ejecutivo, “…*Asimismo, hay que recordar que la gestión anterior de la Provincia de Santa Fe, había lanzado en diferentes conferencias de prensa, que dicho instituto iba ser construido en el edificio donde funcionaba el viejo SAMCo Ceres, obra que termino siendo una mera promesa inconclusa del Senador Felipe Michlig y del Anterior Gobierno Provincial…”* Sabemos que esa obra fue licitada y que fue adjudicada, pero al terminar la gestión quedó en poder del Gobierno Provincial que está hoy en gestión, hacer una aseveración así es cargar de tinte político la minuta, que entendemos que es razonable lo que pide, pero no podemos apoyar ni votar algo que esté haciendo estas aseveraciones.

El C. Bono pide la palabra. Creo que no es así, Concejal Maza, por el hecho de que anunciar la construcción en una campaña, cuando faltan seis meses para irte, que es algo que demanda muchísimo tiempo, me parece que es realmente una promesa de campaña, y eso está puesto así porque eso fue lo que realmente pasó, ahora, tirarle la pelota política hacia un nuevo gobierno diciendo “si yo gano te doy esto, si yo pierdo queda en la nada” eso es básicamente lo que pasó, ahora, si hay algún problema con ese párrafo bueno, pero la realidad es eso que dice ahí.

El C. Maza toma la palabra. Yo entiendo que Usted esté valorando eso y es su punto de vista. Está perfecto para que lo haga en una entrevista o en una conferencia de prensa, en un debate publico, pero no en una minuta donde se está requiriendo información al Ejecutivo, esa es mi cuestión.

El C. Bono dice que puede ser.

La C. Guirado pide la palabra. Porque no borro con el codo lo que escribo con la mano, porque saben que desde hace un tiempo a esta parte vengo realizando diferentes capacitaciones, tengo una propuesta para realizarle a este Concejo Deliberante, y lo importante acá es que llegue la información, y si está el aval, de acuerdo a los dichos del radicalismo, del Bloque FPCyS UCR del Concejo Deliberante, se pueden sacar los considerandos que siempre en la argumentación tienen alguna cuestión política o inclusive política en el buen sentido, que es la valoración que hace cada Concejal de determinada situación más allá del partido. Si lo importante fuera que esta información llegue, y el bloque oficialista estaría de acuerdo, podríamos dejar simplemente el articulado, o sacar algunos considerandos que a ellos les parezca que no corresponde, para que llegue la información y pueda ser contestada en la minuta. Esa es mi moción.

El C. Maza pide la palabra. Reitero que solamente es ese párrafo, los demás están brindando información de cómo fue el historial de ese inmueble justamente, que yo recuerdo que fue así, entonces lo único que yo no considero que tendría que ir en una minuta de comunicación es esa valoración política que se hace.

El Pte. toma la palabra. Hago una moción acompañando lo dice el C. Maza, quedaría así “…*Asimismo, hay que recordar que la gestión anterior de la Provincia de Santa Fe, había lanzado en diferentes conferencias de prensa, que dicho instituto iba ser construido en el edificio donde funcionaba el viejo SAMCo Ceres.*” lo demás le sacaría.

El C. Maza dice que esta bien.

La C. Guirado dice que esta bien.

El Pte. dice que lo demás es información.

El C. Maza dice que si, es información.

El Pte. dice que somete a votación la moción de la C. Guirado.

La C. Guirado pide la palabra. Estoy de acuerdo con lo que están manifestando, precisamente en las capacitaciones que yo hice muchas veces las trabas para que las minutas salgan, tenia que ver con los considerandos, en la practica nos ha pasado en muchísimas oportunidades, creo que mas allá del fragor de la discusión y de lo que cada uno siente en el momento, intentando aprender de lo que por ahí no se hizo tan bien como correspondía, el planteo era pertinente, pero si hubo acuerdo de parte de los diferentes bloques en que sacar y que dejar, me sumo a esa propuesta también.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación con la modificación del considerando.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 11) Bloque PJ: Proyecto de minuta de comunicación – AUDITORÍA (plaza – Ludueña). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Las declaraciones públicas del Secretario de hacienda y Finanzas, Miguel A. Andrada en diferentes medios de prensa, y CONSIDERANDO: Que el Sr. Miguel Andrada, actual secretario de hacienda y finanzas días atrás salió en diferentes medios de prensa afirmando que la gestión anterior había vendido una “plaza” a un particular. Que resulta menester aclarar dicha situación, ya que dicha venta había sido autorizada por medio de la ordenanza Nº 1587/2019. Que dicha normativa autorizo la venta de un lote, ante el pedido formal y la presentación de un proyecto económico de un particular. Cabe destacar que dicha zona no era apta para zona residencial y estaba prevista por la ordenanza 325/85, como zona industrial. Es por ello que corresponde la aclaración por parte del ejecutivo municipal y las cuestiones descriptas, a los fines de que la población y principalmente el adquirente de dicho terreno tengan la tranquilidad de que el lote lo adquirió legítimamente. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Requiérase al D.E.M. remita documentación en la cual avale los dichos de irregularidad en la venta del lote en cuestión. 2.- Requiérase el Secretario de Hacienda y finanzas que remita a este HCD memoria y documentación que avale las afirmaciones realizadas en relación al lote de referencia. 3.- Requiérase al D.E.M. informe quien fue el notario que realizo las correspondientes escrituras traslativas de dominio. 4.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. cede la Presidencia al C. Rafael.

El C. Fiore toma la palabra. Quiero hacer un comentario respecto a este proyecto de minuta que presenta el Bloque PJ, igual que el anterior, en los medios ha salido también la presentación de la auditoria, donde también se transmite que la gestión pasada vendió una plaza. Por empezar estoy totalmente en desacuerdo en la manera en que quieren transmitir una cosa que encima no hay pruebas de que es así, no existe, al contrario, están las pruebas de que no es así, he participado incluso también de este proyecto de ordenanza que ha presentado esta empresa para instalar un aserradero, que viene acompañado de la Secretaría de Producción de ese momento, y a su vez también donde se ofrece a seguir las gestiones, inscripción en catastro, asume compromisos, está todo por ordenanza, donde el empresario asume primero que el proyecto era para instalarlo en un espacio remanente, totalmente inutilizable en las condiciones que se encuentra, porque se hizo alguna limpieza pero es un terreno bajo, ubicado prácticamente en la periferia de la zona urbana, una zona que es declarada por ordenanza como zona industrial o parque industrial, donde hay una gran cantidad de desechos de la ex planta fundidora de baterías, sin servicios, ósea ¿A quién se le ocurriría poner ahí una plaza? Así como se decía en los medios, en estos programas televisivos y radiales que se transmita a la comunidad que la gestión anterior vendió una plaza. La verdad que la forma de transmitir, con qué sentido, o de qué manera suma positivamente para la comunidad transmitir una cosa así de esta manera, con qué intención, entonces, desde este cuerpo legislativo yo quiero pedir la información, dónde está escrita esa información de que se vendió una plaza. Así que pido también el acompañamiento, porque realmente es otra gran falacia y otro gran circo armado, mediático, donde seguimos confundiendo a la comunidad, donde seguimos dando mensajes de ruptura, de choque entre los propios vecinos de la comunidad, la manera en la cual se está manejando esta auditoria o esta presentación de auditoria, es totalmente una falta de respeto para este cuerpo legislativo y para la comunidad toda. Así que otra vez más quiero pedirles a los compañeros Concejales, que nos acompañen con este pedido de minuta de comunicación. Nada mas, pido nuevamente la Presidencia.

El C. Fiore toma nuevamente la Presidencia.

El C. Bono pide la palabra. Acompaño cada una de las palabras, me parece que si queremos construir en la ciudad lo primero que hay que hacer es transparentar la información, y no darle un tinte político que eso signifique división dentro de Ceres. Si hay hoy un encargado de cerrar la brecha de la grieta que existe en Ceres entre las diferentes fuerzas políticas, es el oficialismo, bajo ningún punto de vista creo que esa es la dirección que se está tomando, muy por el contrario creo que lo que intentan hacer es agrandar la brecha y generar mas diferenciación entre diferentes miradas políticas de la población. Entonces creo que no suma, que solamente es destructivo, celebro la auditoria porque celebro que la gente sepa a donde fueron cada uno de los pagos de los impuestos que la gente aporta, lo que no celebro en absoluto, muy por el contrario, lo repudio, es la manera mediática en que se ha instalado esta auditoria, que es muy diferente a la legal, cualquier administración fraudulenta o demás, titulo que se le pone a la gestión anterior, que se haga exposición, que se haga la denuncia y que sea la justicia quien de un juicio de valor, no una nota en un diario afín, o en un medio radial afín, o en un lugar donde son medios pagos poco objetivos, para no decir sin objetividad. Entonces solamente eso es lo que quería aclarar, muchas gracias.

El C. Maza pide la palabra. Como también Ud. recién lo relataba, yo formé parte del Concejo que aprobó esa Ordenanza, por lo tanto cuando sale la noticia en los medios también me puse a investigar lo que había sucedido en esa sesión, y empecé a notar una serie de irregularidades que se fueron sucediendo, en primera instancia nosotros, está plasmado en el Acta, con el C. Balzarini solicitamos que esa venta de lotes sea a través de una licitación publica oportunamente para darle oportunidad a cualquier ciudadano que tenga la posibilidad de adquirir ese bien, es algo que está plasmado en la Ley de Municipios y Comunas y nos pareció razonable que se cumpla justamente en la venta de este lote. Otra cosa que pude investigar, solicitando información a catastro, es que al día de hoy ese lugar figura como espacio publico en catastro de la provincia, y el día que votamos la ordenanza llegó la información de que ese lote era un remanente del Municipio, entonces ahí hay una confusión o falta de información, o mala información a la hora que se nos trajo acá el proyecto de ordenanza, porque según lo que me comentan en catastro nunca tuvo poder el Municipio, nunca estuvo en su poder, siempre fue un espacio público, al día de hoy todavía es eso. En la ordenanza que se votó también exigía que el pago del terreno fuese de contado y por lo que pude investigar en la secretaria de hacienda se hizo con tres cheques consecutivos en meses diferentes, por lo tanto tampoco se cumplió lo que decía la ordenanza en ese momento, y además le habíamos propuesto que el destino de los fondos sea para la adquisición de materiales para la recolección de residuos, hice investigación sobre ese punto también, y tampoco se cumplió con el destino de los fondos, porque no hay ninguna compra que establezca que ese destino o esos fondos fuesen derivados a la compra de insumos para la recolección de residuos. Una serie de irregularidades que se cometieron posterior a la aprobación de la ordenanza, y que entiendo yo que dejan mucho que desear. De todos modos, nosotros entendemos, como lo acabamos de decir, que toda la información que se pueda brindar al Concejo es de vital importancia, y entiendo yo que todas estas cuestiones que yo pude investigar van a ser contestadas en la minuta y van a despejar muchas dudas de las cuales tenemos hoy.

La C. Guirado pide la palabra. Para hacer una simple aclaración. Cuando el Concejo Deliberante cumpla con el rol y la función que corresponde, no digo que va a enviar auditorias porque las auditorias son necesarias, me parece que después de cuatro años de gestión debería ser por reglamento o por Ley que cada gestión que entra le haga una auditoria a la que se va, eso desde mi punto de vista, para mi no hay ningún problema, no es persecución, todo lo contrario, es transparentar y ver que se hizo. ¿Pero saben que es mas importante? Saber que se hace, no tener que hablar de lo que pasó, sino ver cómo podemos ir controlando en la marcha, para que cosas que a lo mejor pasaron, porque uno no puede asegurar hasta que esté la sentencia de la justicia, no vuelvan a suceder ¿Y cómo logra esto? A través de una comunicación y a través del respeto de la institucionalidad del Concejo Deliberante. Cada respuesta que llegue del Ejecutivo es la forma de ir cuidando nuestro pueblo, nuestros bienes, nuestra administración que la hacemos entre los dos poderes, es el respeto que le vamos manifestando a os vecinos, y es decir “estamos aprendiendo” ¿Para qué estamos nosotros en política? Me gustaría que cada uno de nosotros le pudiera decir esto a la gente, yo para hacer algo bueno por mi pueblo, para ver si se puede dignificar un poco la política, esa es mi real intención ¿Y cómo lo podemos hacer? Intentando cumplir con nuestras funciones, no se nos piden cosas mágicas ni sobre naturales, es simplemente saber qué hacemos acá y hacerlo, entonces en cuatro años no habría tantas sorpresas ¿Por qué? Porque si la relación es como corresponde, si cada uno desde su lugar cumple con la ley 2756, con los reglamentos y normativas que existen, va a haber un control y va a haber una gestión ordenada, ¿Gracias a qué? Al control y la eficiencia también del Concejo Deliberante. Simplemente quería decir eso.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 12) Bloque Vecinal: Proyecto de minuta de comunicación – Emergencia económica, financiera y administrativa. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Decreto 023/2020, y CONSIDERANDO: Que a través del Decreto 023/2020 el Ejecutivo Municipal decretó a Emergencia Económica, Administrativa y Financiera por 120 días Que el Decreto 023/2020 en el Art. 14 determinaba que “el departamento Ejecutivo, a través de un nuevo Decreto, podrá prorrogar total o parcialmente la presente por 120 días más”. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM comunique al Concejo Municipal si se prorrogó el Decreto de Emergencia Económica, Administrativa y Financiera, cuyo plazo de 120 días se encuentra vencido. 2.- Se le solicita al DEM información sobre las variables que se tuvieron en cuenta para evaluar la situación económica, financiera y administrativa de la Municipalidad de Ceres. 3.- Se le solicita al DEM detalle documentado de las acciones llevadas adelante para sobrellevar la Emergencia Económica, Administrativa y Financiera. 4.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Esto también es información, para que también la gente que por ahí nos está viendo entienda minuta de comunicación es la forma que tenemos nosotros como Concejo Deliberante, de requerirle algo o de mandarle una opinión, un comentario o algo al Ejecutivo, es nuestra forma de relacionarnos protocolarmente, por eso se llama minuta de comunicación. Simplemente recuerdo, a principio de la gestión, que mandaron un proyecto de ordenanza, que luego se decretó la emergencia económica, administrativa y financiera, que era una emergencia importante que abarca diferentes rubros, que en el transcurso de este año 2020 nos sacudió de una forma arrasadora la pandemia, que esto profundizó muchísimo todas las variables económicas, por lo mismo, y en este ordenamiento que intento hacer de notas, de actas, de empezar a darle un poco mas de eficiencia al Concejo documentando todo, encontré esta información y me pareció importante saber si se prorrogó el plazo, porque era potestad o facultad del Ejecutivo a través de otro decreto hacerlo, y también conocer como se hizo para ir sobrellevando esto. Por la información que tengo hasta ahora, por eso digo hasta ahora, no tengo entendido que lo hayan prorrogado, por lo mismo me parece importante conocer que acciones se llevaron adelante y cuales son las variables que se tienen en cuenta, precisamente para decir si se prorrogó o no y también para argumentar lo que fue en aquel momento este decreto de emergencia económica, administrativa y financiera. Simplemente información para saber dónde estamos parados, porque también paralelamente a la pandemia, al desastre económico que tiene nuestro País, también vemos a través de los medios y tenemos que mencionarlos porque el gobierno está mas en los medios que respondiendo minutas de comunicación, es la realidad, vemos que plantean una muy buena conducta del vecino, que hace que haya una mejor recaudación, se ven situaciones que uno dice “se está haciendo algo, y es verdad que se está haciendo algo, entonces ¿Estábamos tan mal o no?”, en función de estas situaciones que se plantean por un lado criticas, por otro lado no tan criticas, el vecino queda envuelto, y el Concejal también porque no tenemos la información. Entonces simplemente era saber eso, empezar a conocer un poquito mas de la administración que lleva adelante el Ejecutivo, que es nuestra función, y también ir siguiéndole el paso, me parece importantísimo ir siguiéndole el paso para que cosas que ocurrieron no vuelvan a ocurrir.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13) Bloque Vecinal: Proyecto de declaración – Médicos. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: La loable labor llevada adelante por médicos, enfermeros, personal de limpieza, inspectores de la Ciudad de Ceres, policía provincial y bomberos de la ciudad de Ceres, en prevención, contención, atención y cuidados durante la Pandemia COVID 19, y CONSIDERANDO: Que los médicos, enfermeros, personal de limpieza, bomberos, inspectores municipales, policías deben desempeñar su labor en la primera línea de batalla, con la incertidumbre, preocupación, angustia y desesperación que implica batallar con una enfermedad cuya única salida depende del comportamiento de la gente y el ejemplo de las autoridades. Que hay más de 60 muertos entre médicos, enfermeros, camilleros, administrativos, instrumentistas y los contagiados superan los 17.000. Que los policías, encargados de garantizar el cumplimiento de normativas, están en el 1er nivel de exposición muchas veces sin los insumos de protección necesarios y los policías trasladados de un lugar a otro para cuidar las fronteras terminan convirtiéndose en vectores involuntarios y hasta víctimas fatales del COVID 19 Que estos trabajadores batallan una lucha desigual sin los insumos necesarios, en muchas oportunidades, y con salarios magros para el crucial rol que cumplen en nuestra sociedad. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN 1º: Destáquese a enfermeros, médicos, personal de limpieza e inspectores de la ciudad de Ceres, bomberos y policía Provincial como “vecinos honorables” otorgándoles el reconocimiento al “Mérito Civil” por la labor que desempeñan durante la pandemia COVID 19. 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. En el articulo 1, debe ser por ahí la rapidez con la que uno escribe las cosas, falta agregar policías, en los considerandos en todo momento menciono a los agentes que están en la primera línea de batalla y en el articulado precisamente no esta la figura del policía que también es importante. Se que no es suficiente una declaración, me parece que hace años se vienen vapuleando profesiones que son importantísimas para toda la sociedad argentina, que hemos aprendido muy poco, y que han aprendido muy poco los políticos, respecto de cómo se deben resignar los recursos, y que los recortes nunca deben ser en estos aspectos que tienen que ver con la educación, que vemos lo que sucede con el apagón virtual y los paros que están haciendo los distintos empleados, los profesores y maestros por el tema de la educación, nunca en educación, nunca en seguridad, y nunca en salud. Por lo mismo, aunque simplemente sea una opinión de este Concejo, que sepan y ojala esto podría replicarse en la mayoría de los Concejo Deliberantes del País, en las legislaturas, para que los gobernantes entiendan por donde va la cosa y cuales son las prioridades, que para el pueblo deben tener ellos a la hora de administrar nuestras políticas. Recuerdo al principio de la pandemia tener que ir a asistir algunos policías que cuando estábamos en la cuarentena absoluta en su momento, no habían comido en todo el día, recuerdo que pasábamos por ahí y nos decían que nos les habían dado nada, inclusive cuando tuvimos los 21 casos de coronavirus, la angustia y la preocupación de la gente del hospital, porque todo lo que de forma voluntaria un grupo había hecho como insumo, se había terminado y había que volver a fraccionar todo, porque no siempre el Estado los provee, y uno como vecino piensa “¿Cómo puede pasar? los mandan a exponerse, a cuidarnos, a sanarnos en el caso de los médicos, a controlar en el caso de los inspectores, ¿Y no les dan lo básico?”, y si gente, esto sucede, sucede en Argentina, lamentablemente también sucede en nuestra ciudad en mayor o menor medida, y simplemente tiene esa intención, decir “reconocemos lo que están haciendo” y esperemos que se repita en otros lados y que también redunde en el salario que están cobrando en esta situación tan particular, y que de ahora en mas empiece a invertirse mas en estos aspectos, no en asesores ni en sueldos millonarios para poder ejecutivo, legislativo y judicial. Nada mas.

El C. Rafael pide la palabra. Me gustaría también una moción de que estuvieran incluidos los Bomberos, que estuvieron también desde el comienzo de la pandemia y siempre están a disposición de toda la sociedad.

La C. Guirado dice que está totalmente de acuerdo.

Se somete a votación la moción del C. Rafael.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el proyecto de declaración con su agregado.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 14) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Mod. Ord. N°1657/2020. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza Nº1657/2020 que establece las normativas de recolección y disposición de residuos en la ciudad de Ceres. CONSIDERANDO: Que resulta conveniente establecer las multas por infracción de cualquier disposición establecida en dicha Ordenanza, puesto que el código de faltas solo las establece para las infracciones que se cometen al no respetar el horario de disposición de los residuos. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 15º de la Ordenanza Nº1657/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 15°) El incumplimiento de cualquier disposición de la presente Ordenanza será sancionado con 10 UCM” ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Maza pide la palabra. Si recuerdan esta es una ordenanza que votamos no hace mucho tiempo, y que establecía que el incumplimiento de las sanciones estaba prevista en el Código de Faltas, bueno, tuve comunicación con la Jueza de Faltas de la ciudad de Ceres, y me expresaba justamente eso que está plasmado en el considerando de que solo hay sanciones para quien no respete los horarios, por lo tanto, estuvimos dialogando con ella y nos pareció oportuno modificar la ordenanza e incorporar la sanción directamente dentro de la misma, y se le puso un valor de 10 UCM que justamente nos pareció un valor razonable para esa sanción. Simplemente es la modificación de ese articulo para que quede la ordenanza aplicable.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas por unanimidad.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las 10:32 horas.